

COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE

CIF B73748097

Domicilio social: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272, 30800 - Murcia

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 341,42 €

Nº Factura: N1356403954 emitida el 03 de abril de 2016

Periodo de consumo: 01 de febrero de 2016 a 01 de abril de 2016

Fecha de cargo: 06 de abril de 2016

Referencia del contrato de suministro: 2594169642993

RESUMEN

Por potencia contratada		26,43 €
Por energía consumida		289,99 €
Impuesto electricidad		16,18 €
Alquiler equipos medida y control		1,79€
IVA 2	% s/332,60 €	6,65€
:	21% s/1,79 €	0,38€

341,42€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

Remite: COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE Apartado de Correos XXXXX 30800 LORCA

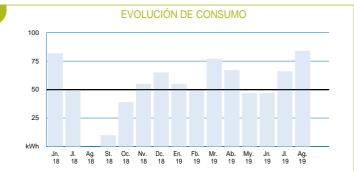
Lutecia Del Castillo Villas

Calle de Arzobispo Francisco de la Cuesta

37510 El Sahugo

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (01 de febrero de 2016)	10709 kWh
Lectura actual: real (01 de abril de 2016)	12023 kWh
Consumo en el periodo	1314 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Lutecia Del Castillo Villas

NIF: 37548229Q

Dirección de suministro: Calle de Arzobispo Francisco de la Cuesta 37510 El Sahugo

Dirección fiscal: Calle de Arzobispo Francisco de la Cuesta 37510 El Sahugo

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 562379066 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,95 kW

Referencia del contrato de suministro (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 2594169642993

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DON BENITO, S.L.U.): 264628587104

Fecha final contrato: 01 de abril de 2016 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 03 de abril de 2016

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7993603680668833UMWI

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa Asturiana de Crédito

IBAN: ES30079809386950605***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E29791975662556652831297536 Atención al cliente (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800

Reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE): 800 760 215; www.cesurenergia.es; fax: 800 760 215

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DON BENITO, S.L.U.): 800 760 005

Puntos de atención cercanos: DIP. RIO (HUERTA DEL NUBLO) Nº 272 30800 LORCA Murcia

Portal de medidas https://disenel.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTÉ):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 30800 LORCA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.cesurenergia.es.

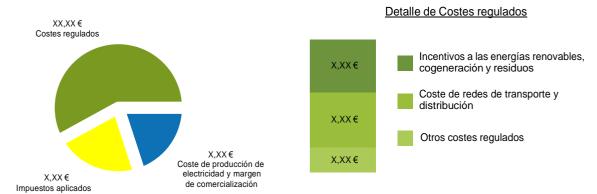
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 341,42 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,95 kW x 60 días x 0,102194 €/kW día 24,22 €

Comercialización

3,95 kW x 60 días x 0,009316 €/kW día 2,21 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

1314 kWh x 0,112538 €/kWh 147,87 €

Coste energía

1314 kWh x 0,108155 €/kWh 142,12 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/316,42 € 16,18 € Subtotal 332,60 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,029836 €/día	1,79 €
Subtotal otros conceptos	1,79 €
IMPORTE TOTAL	334,39€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/332,60 €	6,65€
21% s/1,79 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 341,42 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALIZADORA ELECTRICA DEL SURESTE se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 215 y en www.cesurenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.cesurenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €